

CAPITULO II ANTECEDENTES

2.1 GENERALIDADES

Candente Gold Perú SAC, es una empresa dedicada a las actividades de exploración minera, cuya política es implementar todos los trabajos que desarrolla con “responsabilidad social y ambiental” para favorecer el “desarrollo sostenible” que demanda la sociedad moderna, respetando las comunidades campesinas.

Candente Gold Perú SAC, posee las titularidades de las concesiones mineras: “Luna 3” (código 010116401), “Luna 5” (código 010110704), “Luna 6” (código 010091903), “Luna 8” (010155505), “Columbia 5” (código 010189496), “Columbia 6” (código 010189596), “Columbia 7” (código 010189696) y “Columbia 8” (código 010189796), donde tiene previsto realizar actividades de exploración minera en el denominado Proyecto Lunahuaná; estas actividades consisten en ejecutar catorce (14) sondajes de tipo diamantinos distribuidos en catorce (14) plataformas superficiales; con la finalidad de evaluar la posible existencia de yacimientos minerales de interés económico.

Candente Gold Perú SAC, ha contratado los servicios de la consultora GEADES Consulting SAC (en adelante GEADES) para la realización de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) - Categoría I del Proyecto de Exploración Minera Lunahuaná, ubicado políticamente en el distrito de Coayllo, provincia de Cañete, departamento de Lima; dentro de los terrenos superficiales de la Comunidad Campesina de Uquira.

La presente DIA se ha desarrollado y enmarcado dentro de los requerimientos para Proyectos de Exploración Minera de la Categoría I, de acuerdo a las indicaciones del Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, aprobado mediante D.S. N° 020-2008-EM.

2.2 TITULARIDAD DE LAS CONCESIONES MINERAS

Candente Gold Perú SAC, cuenta con la inscripción en los registros públicos de lima (SUNARP) de las titularidades de las concesiones mineras: “Luna 3” (código 010116401), “Luna 5” (código 010110704), “Luna 6” (código 010091903), “Luna 8” (010155505), “Columbia 5” (código 010189496), “Columbia 6” (código 010189596), “Columbia 7” (código 010189696) y “Columbia 8” (código 010189796), cuyas partidas electrónicas se adjuntan en el Anexo N° 1 del presente estudio.

- **Pasivos ambientales**

Se realizó una inspección en la zona dentro de las concesiones: “Luna 3”, “Luna 5”, “Luna 6”, “Luna 8”, “Columbia 5”, “Columbia 6”, “Columbia 7” y “Columbia 8”, donde se realizarán todos los trabajos referidos al Proyecto Lunahuaná, esta inspección consistió en la verificación de la existencia de pasivos ambientales, comprobándose la existencia de labores mineras antiguas. La ubicación de los mismos se puede apreciar en el Mapa de Pasivos Ambientales (M-04) adjunto en el Anexo N° 5 de la presente DIA.

Es necesario precisar que Candente Gold Perú S.A.C., declaro dichos pasivos ambientales ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y el Ministerio de Energía y Minas (MINEM). El cargo de entrega se adjunta en el Anexo N° 3 de la presente DIA.

En total se lograron identificar setenta y nueve (79) pasivos dentro de las concesiones involucradas en el proyecto. De estas, sesenta y cinco (65) se encuentran en el área de trabajo y catorce (14) fuera de la misma pero dentro de la concesión Columbia 8.

2.3 TITULARIDAD DEL TERRENO SUPERFICIAL

Las actividades de exploración del Proyecto Lunahuaná se ejecutarán dentro de los terrenos de superficiales pertenecientes a la Comunidad Campesina de Uquira.

2.4 ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN MINERA PREVIAS

Es importante precisar que en la zona donde se desarrollará el Proyecto de Exploración Minera Lunahuaná, se realizaron trabajos de explotación dentro de las concesiones mineras: Luna 6, Luna 8, Columbia 7 y Columbia 8.

Entre los años 1960 a 1970 estas concesiones fueron explotadas a escala artesanal; también se realizaron trabajos mecanizados en la Mina El Negrito (2 años de actividad), Mina Rosa María y Cuprífera en depósitos filonianos con mineralización de Cu, llegando a usar plantas de flotación para la recuperación del Cu.

Minera Britannia Gold exploró en dos propiedades denominadas Columbia Norte y Columbia Sur entre los años 1996 a 1998, abarcando un total de 22 000 hectáreas. En 1996 inicia los primeros trabajos con un programa de reconocimiento de geoquímica regional (muestreo de sedimentos).

El programa de trabajos de detalle de Britannia Gold, se inicia a principios de abril de 1997; con el muestreo sistemático de geoquímica de suelos y rocas, seguido del desarrollo de trincheras y servicio de geofísica por parte de Valdor Geofísica: IP, Magnetometría las que se desarrollaron sobre la malla de la geoquímica de suelos.

Entre los meses de agosto a octubre de 1 997 se ejecuto la carretera de acceso de aproximadamente 4,5 km de extensión, desde la Mina El Negrito hasta el cerro Santa Rosa, por parte de MDH del Perú bajo contrato para Minera Britannia Gold, con el objetivo de facilitar el acceso a la zona central de Santa Rosa.

En el año 2 000 este prospecto pasa a ser operado por Cía. Minera Oro Candente en calidad de socia de Minera Britannia Gold, para revisar la geología y llevar adelante este prospecto. Como parte de este objetivo en octubre del año 2 000 se llevó adelante el mapeo a detalle de la zona Santa Rosa y parcialmente la zona Negritos, siendo el prospecto Lunahuana 100 % de Cía. Minera Oro Candente S.A., hoy denominada Candente Gold Perú SAC.

2.5 PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADQUIRIDAS:

- **Licencia de Uso de Agua:** Candente Gold Perú S.A.C., para el Proyecto de Exploración Minera Lunahuaná, contratará en el antiguo poblado de Asia – Zona de Asia, el servicio de un camión cisterna; que cuente con todas las autorizaciones y permiso correspondientes referentes a la Autoridad Local del Agua (ALA).
- **Acuerdo Sobre el Uso de Terrenos Superficiales:** Según lo indicado los terrenos superficiales donde se encuentra el Proyecto de Exploración Minera Lunahuaná, se está realizando las gestiones correspondientes con los propietarios de los terrenos superficiales de la Comunidad Campesina de Uquira.

La ubicación de la Comunidad Campesina de Uquira se puede apreciar en el Mapa de Propietario del Terreno Superficial (M-10) adjunto en el Anexo N° 5 de la presente DIA.

- **Titularidad de la Concesión:** Candente Gold Perú S.A.C., cuenta con la titularidad de las concesiones involucradas en el Proyecto de Exploración Minera Lunahuaná, los documentos que acreditan lo afirmado, se adjuntan en el Anexo N° 1.

2.6 INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL APROBADOS:

En el año 2006, mediante la Resolución Directoral N° 109-2006-MEM/AAM, fue aprobado la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración “Lunahuaná” de Cía. Minera Oro Candente S.A., pero NO se realizo ningún trabajo de exploración minera.

En el Anexo N° 3 de la presente DIA, se adjunta el archivo de constancia de aprobación

2.7 MARCO LEGAL

2.7.1 MARCO LEGAL GENERAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 28611. Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27446. Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- DL. N° 1078, Modifica la Ley N° 27446.
- Ley N° 25763. Ley General de Minería.
- Ley N° 26505. Ley de la Inversión Privada en el Desarrollo de las Actividades Económicas en las Tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas.
- Ley N° 26842. Ley General de Salud.
- Ley N° 29338. Ley General de Recursos Hídricos y su reglamento (DS. N° 001-2010-AG)
- Ley N° 27314. Ley General de Residuos Sólidos y su reglamento (DS. N° 057-2004-PCM).
- DL N° 1065, Modifica la Ley N° 27314.
- DS. N° 074-2001-PCM. Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire.
- DS. N° 003-2008-MINAM. Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire.
- DS. N° 085-2003-PCM. Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- DL. N° 21147. Ley de Conservación de la Flora y Fauna Silvestres.
- DS. N° 034-2004-AG. Categorización de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre.
- DS. N° 043-2006-AG. Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre.
- RS. N° 004-2000-ED. Reglamento de Investigaciones Arqueológicas.
- DS N° 049-2001-EM. Reglamento de Fiscalización de las Actividades Mineras.
- DS. N° 055-2010-EM. Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería.

2.3.1 Marco Legal Especifico

- DS. N° 014-92-EM. Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería.
- DS. N° 020-2008-EM. Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera.
- DS. N° 016-93-EM. Reglamento para la Protección Ambiental en la Actividad Minero Metalúrgica, modificado por el DS. N° 059-93-EM.
- Ley N° 28271. Ley que Regula los Pasivos Ambientales de la Actividad Minera.
- RM. N° 011-96-EM/VMM. Niveles Máximos Permisibles de descarga de Efluentes Líquidos de Actividades Minero-Metalúrgicas.
- DS. N° 010-2010-MINAM. Límites Máximos Permisibles para la descarga de Efluentes Líquidos de Actividades Minero-Metalúrgicas.
- RM. N° 315-96-EM/VMM. Niveles Máximos Permisibles de Emisiones de Gases y Partículas para las Actividades Minero-Metalúrgicas.
- DS. N° 028-2008- EM. Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero.
- RM. N° 304-2008-MEM/DM. Normas que Regulan el Proceso de Participación Ciudadana.